

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

56**MADRID NÚMERO 44**

EDICTO

Doña Concepción González Martínez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 44 de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid, con el número 918 de 2009, a instancias de “Fujifilm España, Sociedad Anónima”, contra “Patricolor, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de 9.277,88 euros, se ha acordado por resolución del día de la fecha notificar por medio del presente la sentencia recaída a la demandada, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 5 de octubre de 2011.—Doña Lorena Ochoa Vizcaíno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 918 de 2009, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el procurador de los tribunales don Agustín Sanz Arroyo, en nombre y representación de la entidad “Fujifilm España, Sociedad Anónima”, contra la entidad “Patricolor, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía en estos autos.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Agustín Sanz Arroyo, en nombre y representación de la entidad “Fujifilm España, Sociedad Anónima”, contra la entidad “Patricolor, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a abonar a la actora la suma de 9.277,88 euros, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, en paradero desconocido, “Patricolor, Sociedad Limitada”, y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

En Madrid, a 31 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/5.476/12)